



Asunción, 4 de mayo de 2026.

ACUSE

Nota PR / WW N° 064 /26

Señor Ministro:

Ref.: Informar incumplimientos contractuales graves del Operador de EE.SS.

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de exponer la situación contractual de PETROPAR, en su carácter de Distribuidora, con el Operador CARNES MISIONES S.A.

En ese sentido, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se encuentra vinculada contractualmente con la firma CARNES MISIONES S.A., con RUC N° 80075163-9, encontrándose este en calidad de Operador de la Estación de Servicios ubicada sobre la Ruta PY 02 "José Félix Estigarribia" esq. Carlos Rachit, la ciudad de Capiatá, Departamento Central, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0034-04 y Padron N° 2.539. Conforme a los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, se han verificado diversos incumplimientos contractuales por parte del Operador, los cuales han sido reiterados en el tiempo pese a advertencias y sanciones aplicadas por PETROPAR. Dichas irregularidades afectan el normal desarrollo de la relación contractual, así como el adecuado control de la comercialización de combustibles.

El mencionado Operador ha venido incurriendo de manera reiterada en incumplimientos de sus obligaciones asumidas en el Contrato N° 858/2017, indicando, a modo enunciativo y no limitativo, las siguientes:

- Oposición para que PETROPAR, como Distribuidora, pueda realizar controles de calidad de los productos almacenados y comercializados en la Estación de Servicios.
- Incumplimiento del Operador en adquirir las cantidades mensuales mínimas obligadas; no obstante, dicha Estación de Servicios comercializa al público distintos tipos de combustibles.
- Realización de promociones de venta de combustibles sin autorización previa de la Distribuidora.

Las faltas incurridas por el Operador son graves y han determinado la aplicación de advertencias e incluso sanciones por parte de PETROPAR; sin embargo, estas no han servido para encaminar el correcto proceder del mismo, exponiendo de manera indebida a esta Distribuidora a eventuales reclamos y afectando el control institucional sobre la comercialización de combustibles. En atención a los hechos señalados, respaldados por la documentación adjunta al expediente, nos vemos en la necesidad de efectuar esta presentación y solicitar lo siguiente:

- Si se estima pertinente, adoptar las acciones administrativas de investigación y sanción al Operador CARNES MISIONES S.A., conforme corresponda impulsar y aplicar al Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

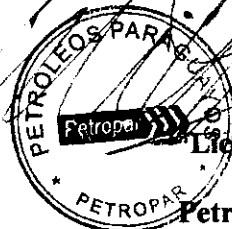
"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Página 1 de 2

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Mesa de Entrada	
Exp. N°	1756
Fecha:	05, MAY 2026
Firma:	[Firma]
Aclaración:	

- Remitir a PETROPAR en la brevedad posible un informe detallado de las ventas por tipo de combustibles declaradas por el Operador CARNES MISIONES S.A., RUC N° 80075163-9, como Operador de la Estación de Servicios ubicada sobre la Ruta PY 02 "José Félix Estigarribia" esq. Carlos Rachit, la ciudad de Capiatá, Departamento Central, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0034-04 y Padron N° 2.539.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA MATERI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia
Don Marco Riquelme, Ministro
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
E. S. D.